

Tiempo de lectura: 10 min.

[Ismael Pérez Vigil](#)

Dom, 19/02/2023 - 12:24

El pasado 15 de febrero, la Comisión Nacional de Primaria (CP), realizó el acto de convocatoria y presentación del cronograma del proceso electoral para seleccionar al candidato unitario de la oposición democrática, de acuerdo a lo establecido en el punto 11 del artículo 16 del Reglamento de la Primaria y en el artículo 30 del mismo Reglamento. La fecha fijada para la elección es **el 22 de octubre de 2023** y establecida esa fecha, veamos ahora algunos eventos e hitos del cronograma.

Detalles del cronograma.

El cronograma está publicado en las redes sociales de la Comisión –*cnprimariave* en Twitter e igualmente *cnprimariave* en Instagram– en donde se puede ver y descargar. Este cronograma se viene desarrollando desde el 15 de noviembre de 2022, que tomó posesión la CP y se divide en 13 áreas, con 27 procesos y 69 actividades, a desarrollarse durante 48 semanas; la fecha de la convocatoria, el anuncio y esta semana que concluye, es la semana 12; el evento electoral, 22 de octubre de 2023, será en la semana 45 y se desarrollarán sus actividades durante tres semanas adicionales, para concluir verificaciones, auditorías y presentar el informe final. El cronograma y las actividades que contiene son válidas para desarrollar el proceso, bien sea que se cuente o no con el “apoyo logístico o técnico de algún organismo nacional o internacional”, como lo establece el punto 7 del artículo 16 del Reglamento.

Comisiones Técnicas.

Entre las actividades ya realizadas por la CP, de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del artículo 16 del Reglamento, está la designación de una Comisión Técnica Electoral, para asesorar a la CP en todo lo relativo a las decisiones técnicas que en materia de logística y electoral deba tomar. Dicha comisión la componen tres miembros, de reconocida capacidad y conocimientos sobre temas técnicos en materia electoral y además se solicitó a los partidos políticos, a los factores políticos y a los candidatos participantes y que apoyen el proceso de Primaria, que designen un representante para que sirva de enlace entre ellos, la Comisión Técnica Electoral mencionada y la CP.

A dicha comisión se le informará y consultará acerca de las decisiones que se tomen, o vayan a tomar, en materia técnica electoral, durante el desarrollo de la Primaria. Obviamente, esta comisión no tiene carácter decisorio ni ejecutivo, es una comisión asesora, la responsabilidad de las decisiones la tiene la Comisión Nacional de Primaria; actualmente, está integrada por 18 personas y fue anunciada el día 26 de enero. A dicha Comisión se irán incorporando las personas que designen los partidos, factores políticos y candidatos, en la medida que se vayan incorporando al proceso de Primaria.

Consultas y Juntas Regionales.

La CP, según se desprende del cronograma, continua con el proceso de consulta pública a los factores políticos y sociedad civil, que se inició en noviembre y que se mantendrá durante todo el proceso. De igual manera, se encuentra en el proceso de designar las Juntas Regionales. En el mes de noviembre la CP definió el perfil y características que deben reunir estos miembros e invitó a los partidos políticos, factores políticos, oenegés y personas particulares a que presentaran candidatos para integrar estas Juntas. El trabajo se está realizando de manera muy minuciosa y cuidadosa, pues se recibieron más de 1.240 postulaciones, para un total de 750 postulados, pues algunos candidatos recibieron más de una postulación, para seleccionar 120 miembros principales y 120 suplentes, de las Juntas Regionales que se instalarán y juramentarán, en las 24 entidades del país, entre el 28 de febrero y el 15 de marzo.

Nucleación de Centros y Mesas.

A mediados de marzo se iniciará el proceso de “nucleación” de centros electorales y el establecimiento del número de mesas de votación que se repartirán por todo el país. Sabemos bien que en todo proceso de elección primaria, si bien se convoca a participar a todos los electores del país, realmente participan en él un número más reducido de votantes, por lo que es indispensable reunir en algunos centros a varios de ellos para facilitar el proceso de votación. Con referencia en procesos de primarias anteriores se tiene un estimado de los centros electorales que se utilizarán y el número de mesas, pero este proceso se iniciará, formalmente, de acuerdo con el cronograma, el 15 de marzo y concluirá con el anuncio de la Nucleación de Centros y Distribución de Mesas, el 31 de julio de 2023. En el proceso se consultará a partidos y factores políticos y obviamente a los candidatos que compitan en el proceso.

Electores y candidatos, son los protagonistas y centro del proceso, veamos ahora los eventos en los cuales se define cada uno y los momentos que interactuarán entre ellos.

Registro Electoral.

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento son electores en este proceso “todos los venezolanos debidamente inscritos en el Registro Electoral” y de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento y el Título III del mismo, el registro electoral que se utilizará en el proceso de Primaria será definido por la CP, tomando como base el número de venezolanos inscritos en el Registro Electoral (RE) y ese proceso de definición se iniciará el 3 de abril y se llevará a cabo durante cuatro meses: la Definición de la Metodología para la revisión del Registro, el Proceso Técnico de Revisión, se publicará el RE, para que sea revisado por todos los actores y se publicará definitivamente el 24 de julio de 2023. Una semana después, como ya fue dicho, se publicará el listado de los Centros Electorales que serán utilizados y la denominada Tabla Mesa Definitiva, que contendrá los inscritos para votar en cada una de las mesas de votación.

Desde el primer momento que tomó posesión la CP el tema del RE ha sido motivo de preocupación y análisis; pero, específicamente durante ese lapso de cuatro meses se tendrán que resolver todos los problemas inherentes a este Registro, incluido el que se utilizará para los votantes en el exterior. La definición de ese registro será uno de los factores que permitirá el diseño y elaboración de los Instrumentos Electorales, proceso que se llevará a cabo entre el 1 de agosto y concluirá el 7 de septiembre.

Proceso de Postulación de Candidatos

Con respecto al segundo protagonista principal del proceso, los candidatos, en el cronograma se establecen los elementos y temas que se deben tomar en cuenta; comenzando por el 24 de abril, fecha en la que se darán a conocer los Reglamentos, formas e Instructivos del Proceso Electoral, entre los que estarán regulaciones y normas sobre: Voto en el Exterior, Postulaciones, Campaña y Normas Electorales, Reglamentos Especiales, etc. que, conjuntamente con el Reglamento de Primaria, constituirán la base y las reglas de juego del proceso de Primaria.

De igual manera, entre el 8 de mayo y el 23 de mayo, se prevé un Registro Preliminar de Candidatos: “Esa fase previa nos permitirá evaluar el estatus en que

se encuentre la elaboración de los lineamientos programáticos que deberán ser suscritos por los precandidatos.” (Palabras de J.M. Casal el 15 de febrero en la Convocatoria de la Elección Primaria) y además revisar lo concerniente al aporte voluntario de los candidatos para sufragar los costos del proceso. El periodo de postulación se iniciará el 24 de mayo y se cerrará el 23 de junio y tras un periodo normal para resolver eventuales impugnaciones, el proceso concluirá el 10 de julio, con la publicación del Acta de Cierre de las Postulaciones

Miembros de Mesa.

La Mesa Electoral es uno de los órganos subalternos del proceso electoral que encabeza la CP y de allí que el proceso de selección de los miembros de mesa es uno de los aspectos fundamentales a los que se avocarán la CP y las Juntas Regionales. El inicio del proceso de postulaciones de Miembros de Mesa se iniciará el 1 de mayo y se prolongará hasta el 31 de julio; concluido este lapso, entre el 1 de agosto y el 10 de septiembre, se procederá a la Asignación de Miembros de Mesa; desde el 11 de septiembre y hasta el 15 de octubre se llevará a cabo su acreditación y la de los Testigos de los candidatos. Durante todo ese periodo se estará llevando en paralelo la capacitación de estos miembros de mesa.

Parece un proceso sencillo y simple, visto en unas barras de un cronograma, pero estamos hablando de la designación, movilización, capacitación de unos 40 mil “activistas” entre miembros y testigos, desplegados por todo el país, facilitando el proceso de votación, cuidando las mesas y protegiendo la voluntad de los venezolanos que participen en el proceso electoral, que esperamos convoque a varios millones de venezolanos, dispersos en la geografía nacional y en el mundo.

Campaña Electoral.

El contacto entre candidatos, activistas, ciudadanos y electores, se llevará adelante de manera intensa durante la campaña electoral, que se iniciará el 22 de agosto y concluirá el 20 de octubre, dos días antes del proceso de votación, del 22 de octubre. Durante el mes de septiembre, específicamente entre el 18 de septiembre y el 8 de octubre “... se organizarán conversatorios o debates entre los precandidatos, centrados en los denominadores comunes de la democratización y la recuperación económica y social de Venezuela, con las distintas visiones sobre los medios para lograrlas.” (Palabras de J.M. Casal el 15 de febrero en la Convocatoria de la Elección Primaria); esto permitirá a los candidatos dar a conocer sus

propuestas al país y que los electores tengan la oportunidad de intercambiar con ellos sus preocupaciones e intereses.

Temas Pendientes.

Dos temas siguen pendientes y no fueron abordados en el anuncio de la fecha y cronograma de las primarias: la relación con el CNE y el voto de los venezolanos en el exterior. Son dos temas complejos, delicados y difíciles cuyo proceso de análisis y consulta continua, aunque ya tienen fecha en el cronograma para ser resueltos.

Con respecto al apoyo logístico o técnico o en general sobre el CNE, la CP no ha tomado ninguna decisión, diferente a la que fue adoptada y anunciada en el mes de diciembre pasado; es decir, la solicitud de usar los centros de votación para la elección primaria y la de organizar jornadas especiales de actualización del Registro Electoral, hasta el nivel de las parroquias. La única solicitud que fue respondida, hace algunos días, fue la de designar una comisión técnica entre el CNE y la CP, para evaluar esos y otros aspectos. La CP no ha tenido ninguna reunión con esta Comisión Técnica, ni con el CNE, distinta a la ya referida y sostenida el 15 de diciembre de 2022, en la cual se les hizo la solicitud de los tres puntos mencionados.

Resulta innecesario argumentar la importancia de contar con los centros de votación del país, en los que los venezolanos ejercen históricamente su derecho al voto; como bien los dijo J.M. Casal, en su discurso del 15 de febrero, al convocar la Elección Primaria:

“...lo que más significación da a los centros de votación es la gente y sus derechos. Los ciudadanos podrían ejercer su derecho al voto en las instituciones educativas y demás centros de votación de manera más ordenada y segura. Y podrían hacerlo seguramente más ciudadanos, con toda la diversidad social de Venezuela. En urbanizaciones y zonas populares, en áreas urbanas y rurales, con extensa penetración territorial y social. Con un número elevado de centros y proximidad al elector, según las especificaciones numéricas y de ubicación que establezca la Comisión Nacional de Primaria. Los centros de votación los vamos a exigir. Los estamos exigiendo. Es una cuestión de derechos.”

Con respecto al voto en el exterior, este tema sigue en consulta con diferentes factores, interesados e involucrados en el proceso, con la finalidad de encontrar una salida práctica y viable, que permita hacer válido el innegable derecho al voto de

todos los venezolanos mayores de 18 años e inscritos en el registro electoral, para la fecha de la elección primaria.

Conclusión

Que mejor conclusión para este relato explicativo del cronograma de la Primaria, que hacerlo citando otra parte del discurso del Presidente de la CP, J.M. Casal, en el acto de convocatoria del 15 de febrero de 2023:

“...es preciso reiterar que la Primaria se define desde la autonomía de la sociedad civil y del ejercicio de los derechos políticos; la Comisión Nacional de Primaria es el órgano rector de la Primaria y debe controlar el proceso en todas sus fases; la identidad del elector siempre estará protegida y resguardada. Estos principios inderogables orientan nuestro trabajo, al igual que la autonomía en nuestro funcionamiento. No respondemos a instrucciones ni intereses de ningún factor político de la PUD ni externo a la PUD. Actuamos como árbitros imparciales de este proceso, y no debemos aceptar presiones indebidas de ningún organismo público, organización política, precandidato o actor social. Entiendan que un componente necesario de la Primaria que estamos organizando es la independencia del árbitro, es decir, la presencia de un órgano rector independiente que debe adoptar decisiones que ofrezcan garantías a los participantes y sobre todo a los ciudadanos.”

<https://ismaelperezvigil.wordpress.com/>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)